



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00796-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Por reunir los requisitos de ley, se ordena: **ADMITIR** la demanda de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada a través de apoderado judicial por la señora **FLOR ANYELI AHUMADA CUFIÑO** representante legal de la menor **RAFFAELA ROMERO AHUMADA** contra el señor **JIMMY BAYARDO ROMERO CUARAN**.

2. DAR a la presente demanda el trámite previsto en el Título II, Proceso Verbal Sumario, Capítulo I, artículos 390 y s. s. del C. G. del P. en concordancia con la Ley 1098 de 2006.

3. NOTIFICAR esta providencia al extremo demandado en la forma que se establece en Art. 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, enviando copia de la demanda, sus anexos y de esta providencia como mensaje de datos, a la dirección electrónica del extremo demandado, sin necesidad del envío, de previa citación o aviso físico o virtual; advirtiéndosele que dispone del término de judicial de diez (10) días ejerza su derecho de defensa.

Se fijan ALIMENTOS PROVISIONALES, a favor de la menor **RAFFAELA ROMERO AHUMADA** en cuantía del CINCUENTA POR CIENTO (50%), del Salario mínimo Legal Mensual Vigente, como quiera que no se encuentra acreditada la capacidad económica del demandado, los cuales deberán ser consignado por el señor **JIMMY BAYARDO ROMERO CUARAN** y puestos a órdenes de este despacho y por cuenta del presente proceso dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. **Ofíciase.**

Se reconoce personería para actuar al Dr. DIEGO ANDRÉS MELO PERTUZ, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **007**

HOY: **26 de enero de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP